

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

En la Villa de Tehépin diez y Nueve de Mayo de mil ocho-
cientos cinco; los señores Justicia y Capitanes de
agua y Hacienda, Juntos en forma de Cabildo, dig-
non, y asistiendo a lo adelantado de tiempo, y des-
pués de dar salida al trigo de Tehálla en el porcio
y mas con la buena cosecha, y mediante la volun-
tad de Dios, se espera, se ha formado un cargo, y de-
be venderse cada opara de pan cocido de veinte y
cuatro onzas, a tres cuartos de onza interin
otra cosa se mande, lo que se paga notorio al pa-
para comun inteligencia, y para Panadera se
se arreglen a este precio; Asi lo acordaron y
firmaron los Sres. de oficio

Dn. Dn. Juan Maria
Barraionuevo

Dn. Juan de Gea
Lopez Muiñano

Dn. Christov. Cecilio
Sanchez

Dn. Josef Juarez

Dn. Santos de la Cruz
Ziller

Juan Josef
Jasas

Juan Prieto
Juarez

En la Villa de Tehépin diez y nueve de Mayo de

